Expediente: **775/15**
Carátula: **PAEZ MARIO ALBERTO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27181856837 - PAEZ, MARIO ALBERTO-ACTOR
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN A.R.T. S.A. (POPULART), -DEMANDADO
20239317937 - DELLOCA, OSVALDO CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20451872657 - MIGUEL SEFERINO MERCADO, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BARBAGLIA NAVARRO, DANTE-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 775/15

H105015779921

JUICIO: PAEZ MARIO ALBERTO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO.- EXPTE. N° 775/15 VIENE DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO 2ªNOMINACION.-.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

A la presentación ingresada en fecha 29/08/25, por la letrada MARIA ALEJANDRA JEREZ, por derecho propio:

Téngase presente la renuncia de la letrada JEREZ,MARIA ALEJANDRA al poder que oportunamente le confiriera el actor PAEZ MARIO ALBERTO.

Notifíquese a éste último a fin de que en el término de cinco días, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL. Hagase saber al letrado renunciante que deberá reponer bonos de movilidad para notificar a su ex mandante, y que continuará ejerciendo su representación hasta el vencimiento del plazo antes fijado o el apersonamiento de la demandada con nuevo patrocinio y/ o representación letrada.

NOTIFIQUESE en domicilio real del actor.-775/15.-GGJA

Actuación firmada en fecha 01/08/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.